



# Resolución Jefatural

N° 009-2018-PROMPERÚ/GG-OGA

Lima, 28 de mayo de 2018

## VISTO:

El Memorando N° 026-2018-PROMPERÚ/GG-OGA-UAAD de fecha 28 de mayo de 2018, emitido por la Unidad de Asuntos Administrativos, y;

## CONSIDERANDO:

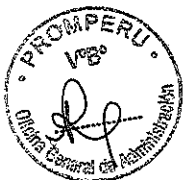
Que, por Resolución N° 002-2018-PROMPERU/SG de fecha 03 de enero de 2018, emitida por la Secretaría General, se delegó al Jefe de la Oficina General de Administración de PROMPERU, entre otras, la facultad de emitir resoluciones para aprobar el Plan Anual de Contrataciones – PAC de PROMPERU correspondiente al ejercicio fiscal 2018, así como sus modificatorias;

Que, mediante Resolución N° 111-2017-PROMPERÚ/SG de fecha 29 de setiembre de 2017 emitida por la Secretaría General, se designa a la señora Rosa Marcela Prieto Gómez, en el cargo de Jefe de la Oficina General de Administración de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo - PROMPERU;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 012-2018-PROMPERÚ/SG-OGA de fecha 12 de enero de 2018 emitida por la Jefatura de la Oficina General de Administración se aprobó el Plan Anual de Contrataciones de PROMPERÚ para el ejercicio presupuestal 2018;

Que, mediante Resolución Jefatural N°020-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 25 de enero de 2018, Resolución Jefatural N°049-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 16 de febrero de 2018, Resolución Jefatural N°075-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 02 de marzo de 2018, Resolución Jefatural N°088-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 09 de marzo de 2018, Resolución Jefatural N°100-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 20 de marzo de 2018, Resolución Jefatural N°118-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 03 de abril de 2018, Resolución Jefatural N°127-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 16 de abril de 2018 y Resolución Jefatural N°154-2018-PROMPERU/SG-OGA de fecha 07 de mayo de 2018 emitidas por la Oficina General de Administración se aprobaron las modificaciones al Plan Anual de Contrataciones de PROMPERU para el ejercicio presupuestal 2018;

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 056-2017-EF, concordante con el numeral 7 de las Disposiciones Específicas de la Directiva N° 005-2017-OSCE/CD, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC; asimismo, indica que, el PAC modificado deberá ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere.



De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en los artículos 29° y 30° del Reglamento de Organización y Funciones de PROMPERÚ, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2013-MINCETUR;

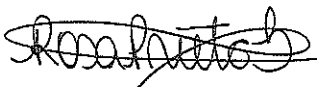
**SE RESUELVE:**

**Artículo 1°.-** Aprobar la novena modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo-PROMPERÚ, incorporando al mencionado documento las inclusiones solicitadas por las áreas usuarias conforme a lo indicado en el Anexo N° 01, que forma parte integrante de la presente Resolución.

**Artículo 2°.-** La Unidad de Asuntos Administrativos queda encargada de la publicación de la presente Resolución y el Anexo N° 01, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

**Artículo 3°.-** El responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, deberá hacer la publicación correspondiente de la presente Resolución y el Anexo N° 01, en el Portal de Transparencia de PROMPERÚ, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



Rosa Marcela Prieto Gómez  
Jefe de la Oficina General de Administración





ANEXO 01

INCLUSION

NOMBRE DE LA ENTIDAD:		COMISION DE PROMOCION DEL PERU PARA LA EXPORTACION Y EL TURISMO - PROPERU		BIANO:		2018												
SIGLAS:		PROPERU		ERIC:														
PIBICO:		011		DIRECCION DE EJECUCION:														
DESCRIPCION DE LA COMPRA O SELECCION CORPORATIVA O REMISIVA:		Para generar el archivo XML para el SECE Presione CTRL + Q		EN LAS COLUMNAS CON ENNEBROZADO AL PRECISO CTRL + F para obtener ayuda														
N.º de Item	Tipo de Compra o Selección	Entidad	Tipo	Tipo de Proceso	Código de Contratación	Antes de Emitir	Descripción del Antecedente	Catálogo de Bienes, Servicios y Obras a Contratar (Nuestro código a Internet)	Unidad de Medida	Cantidad	Tipo de Moneda	Tipo de Cambio	Valor Estimado de la Contratación	Código de Ubicación Geográfica de la Prestación	Fecha de Emisión del Presupuesto	Modalidad de Selección	Órgano de Recurso de las Contrataciones	Reserva Factor Las Bases Anuales
1021	0 - Por a Emisión		2 - Por supuestos de	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	0-10	SERVICIO DE CALIDAD DE LA MANA FRUTERA	770166400100331	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		16350.00	15 01 31	6 - Junio	24 - Provisión	UNIDAD DE MEDIDA	0 - S
1022	0 - Por a Emisión		2 - Por supuestos de	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	0-10	SERVICIO DE CALIDAD DE LA MANA FRUTERA	770166400100331	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		4372.91	15 01 31	6 - Junio	24 - Provisión	UNIDAD DE MEDIDA	0 - S
1023	0 - Por a Emisión		2 - Por supuestos de	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	0-10	SERVICIO DE INTERNACIONALIZACION DE LAS	770166400100330	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		12015.50	15 01 31	6 - Junio	24 - Provisión	UNIDAD DE MEDIDA	0 - S
1024	0 - Por a Emisión		2 - Por supuestos de	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	0-10	SERVICIO DE INTERNACIONALIZACION DE LAS	770166400100330	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		37880.66	15 01 31	6 - Junio	24 - Provisión	UNIDAD DE MEDIDA	0 - S
1025	0 - Por a Emisión		2 - Por supuestos de	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	0-10	SERVICIO DE INTERNACIONALIZACION DE LAS	770166400100330	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		10487.70	15 01 31	6 - Junio	24 - Provisión	UNIDAD DE MEDIDA	0 - S
1026	0 - Por a Emisión		2 - Por supuestos de	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	0-10	SERVICIO DE INTERNACIONALIZACION DE LAS	770166400100330	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		19320.42	15 01 31	6 - Junio	24 - Provisión	UNIDAD DE MEDIDA	0 - S
1027	0 - Por a Emisión		2 - Por supuestos de	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	0-10	SERVICIO DE INTERNACIONALIZACION DE LAS	770166400100331	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		88400.00	15 01 31	6 - Junio	24 - Provisión	UNIDAD DE MEDIDA	0 - S
1028	0 - Por a Emisión		1 - Por procedimientos de	76 - Contratación Directa	2 - SERVICIOS	0-10	SERVICIO DE INTERNACIONALIZACION DE LAS	770166400100331	36 - Servicio	4.00	1 - Soles		21270.75	15 01 31	6 - Junio	24 - Provisión	UNIDAD DE MEDIDA	0 - S
1029	0 - Por a Emisión		2 - Por supuestos de	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	0-10	SERVICIO DE INTERNACIONALIZACION DE LAS	770166400100330	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		4078.17	15 01 31	6 - Junio	24 - Provisión	UNIDAD DE MEDIDA	0 - S
1030	0 - Por a Emisión		2 - Por supuestos de	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	0-10	SERVICIO DE INTERNACIONALIZACION DE LAS	770166400100330	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		9583.13	15 01 31	6 - Junio	24 - Provisión	UNIDAD DE MEDIDA	0 - S
1031	0 - Por a Emisión		2 - Por supuestos de	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	0-10	SERVICIO DE INTERNACIONALIZACION DE LAS	770166400100330	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		7108.13	15 01 31	6 - Junio	24 - Provisión	UNIDAD DE MEDIDA	0 - S
1032	0 - Por a Emisión		2 - Por supuestos de	76 - Contratación Internacional	2 - SERVICIOS	0-10	SERVICIO DE INTERNACIONALIZACION DE LAS	770166400100330	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		4393.32	15 01 31	6 - Junio	24 - Provisión	UNIDAD DE MEDIDA	0 - S

